



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/4840

12/02/2020

10025

AUTOR/A: FERNÁNDEZ-LOMANA GUTIÉRREZ, Rafael (GVOX)

RESPUESTA:

Las inundaciones son procesos naturales que se producen con cierta frecuencia en el territorio español y es prácticamente imposible eliminar el riesgo de que ocurran.

No obstante, sí que es posible desarrollar medidas preventivas para reducir el riesgo y las consecuencias negativas producidas por este fenómeno sobre la seguridad de las personas y de los bienes, así como sobre el medio ambiente, el patrimonio cultural, la actividad económica y las infraestructuras,.

El principal marco normativo sobre el que se apoyan las distintas Administraciones en la gestión del riesgo de inundaciones en España es el Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación, cuyo principal objetivo es obtener un adecuado conocimiento de las áreas con riesgo de inundación en el territorio nacional y planificar las medidas preventivas para reducir este riesgo.

Para ello, se elaboran los Planes de Gestión del Riesgo de Inundación (PGRI) en el ámbito de las distintas demarcaciones hidrográficas, que, en el caso concreto de la provincia de Albacete, corresponde a la Demarcación Hidrográfica del Júcar para el norte de Almansa y la del Segura para la Sierra del Segura y Hellín. Los PGRI incluyen las áreas de riesgo potencial de inundaciones, la cartografía de peligrosidad y de riesgo y las medidas que cada una de las Administraciones debe aplicar en el ámbito de sus competencias para la reducción de los posibles daños.

En este sentido, cabe señalar que, el ámbito de competencias del Ministerio del Interior, se desarrollan en las cuencas hidrográficas las siguientes actuaciones, que contribuyen a mejorar la gestión del ciclo del riesgo de emergencia por inundaciones:



- Planificación institucional de respuesta a emergencias de inundaciones a través de la coordinación de planes de protección civil.
- Protocolos de seguimiento y comunicación de la información relativa a inundaciones.
- Medidas para establecer o mejorar la conciencia pública en la preparación para las inundaciones, para incrementar la percepción del riesgo de inundación y de las estrategias de autoprotección entre la población, los agentes sociales y económicos.
- Subvenciones en la fase de recuperación tras un episodio significativo de inundación.

Madrid, 20 de abril de 2020